

Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**Representante Legal y/o Administrador (o quien haga sus veces)**  
Balcones de San José  
Carrera 97 No. 22L-31  
Bogotá D.C.

Res. No. 0043 del 02 de febrero de 2018  
Expediente: 3-2015-2074  
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2018-02104**  
FECHA: 2018-02-02 12:10 PRO 243265 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN 43 DE 2018  
DESTINO: Edificio balcones de san jose  
TPO: Memorando Interno  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,  
Vigilancia y Control de Vivienda

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 0043 del 02 de febrero de 2018, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico [notificaciones@habitatbogota.gov.co](mailto:notificaciones@habitatbogota.gov.co), indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

**Favor presentar esta citación el día de la diligencia.**

~~Cordialmente,~~

  
**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Yamid Oswaldo Perez Sepulveda - Abogado Contratista, SICVP  
Revisó: Robertson Alvarado - Abogado Contratista SICVP